

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 36

Siendo las diez veintiocho horas del día lunes treinta de diciembre del año dos mil trece, en el salón de sesiones del edificio consistorial, ubicado en Samo Alto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, se abre la última sesión ordinaria del Concejo Municipal de Río Hurtado, con la asistencia de los concejales señores Solano de la Rivera Cortés, Juana Olivares de la Rivera, Claudia Carmona Vargas, Víctor Carvajal Villarroel, Edgard Anjel Véliz y Alejandro Rojas Hermosilla. Actúa como Secretaria y Ministro de Fe, en calidad de subrogante doña Joselyn Astorga Marín. De secretaria de sala, sirve la funcionaria doña Clarina Santander S.

Tabla a tratar:

- 1.- Aprobación acta s. ordinaria N° 33
- 2.- Correspondencia recibida.
- 3.- Resolución solicitudes DESAM N°s. 24 y 25 sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Resolución solicitudes DAEM N° 017 modificación presupuestaria.
- 5.- Aprobación Reglamento Servicio de Bienestar área de Salud
- 6.- Determinación anual monto dieta concejales (Art. 88 Ley N° 18.695)
- 7.- Temas Varios

Desarrollo de la sesión:

- 1.- Conforme al orden de la Tabla, por unanimidad y sin objeciones se ACUERDA: APROBAR, el acta de la sesión ordinaria N° 33, realizada con fecha 26 de noviembre.

2.- Correspondencia Recibida.

- Carta de fecha 17.12.13, de Iter Chile: envía afectuosos saludos de Navidad y un exitoso 2014. Se toma conocimiento.

3.- Resolución solicitudes DESAM N°s. 24 y 25, sobre modificaciones presupuestarias.

Dichas solicitudes conjuntamente con las respectivas justificaciones fueron remitidas por el DESAM, directamente a cada concejal vía correo electrónico y por documento impreso.

Atendiendo la inquietud del concejal Carvajal, de saber a quién se está pagando por “suplencias y reemplazos”, según la modificación contenida en la petición N° 24, el presidente dispone la concurrencia a la sesión del Jefe DESAM (S). A continuación el funcionario, previa consulta al contador, explica que corresponde a los montos percibidos por licencias médicas que se imputan en la cuenta “suplencias y reemplazos”, pero eso no significa que estén contratando personal para reemplazo, sino que va directo al paquete de las cuentas de personal del subtítulo 21, ya que por normativa debe ingresarse a esta cuenta, pero finalmente se ocupa en gastos del personal habitual de planta y a contrata.

Habiendo conformidad con lo explicado, por unanimidad, se ACUERDA: APROBAR la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos en reembolsos de licencias médicas para realizar traspasos al Subtítulo 21, Item 03 “Otras remuneraciones”, de la manera que se especifica:

Aumenta en Ingresos:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Valor M\$
8	01		Recuperaciones y Reembolsos Licencias Médicas	4.321
8	01	002	Recuperaciones art. 12 de la Ley N° 18.196	4.321
				4.321

Aumenta en Gastos:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Valor M\$
21	03		Otras Remuneraciones	4.321
21	03	005	Suplencias y Reemplazos	4.321
				4.321

En relación a la petición N° 25, el concejal Carvajal dice que por la redacción debería entender que son mayores ingresos, lo que querría decir que los recursos no estaban considerados en el presupuesto y a la vez pregunta por qué hay mayores ingresos en per cápita?, correspondería a un mes que presupuestariamente no se contempló el per cápita y por otro lado, indica que pese a que el Concejo viene insistiendo de hace tiempo, tampoco hay un detalle de las platas recibidas por aguinaldo de navidad, bonos especial y de vacaciones, ya que le gustaría saber cuánto ingresó por cada concepto y si el monto que se suplementa, es la plata que efectivamente que se recibió. Se aclara que el bono especial corresponde al término de conflicto por negociación del reajuste y que el bono de vacaciones se entregaría en enero.

Referente a la suplementación de los ítems “productos farmacéuticos y materiales y útiles quirúrgicos”, el concejal dice que eso significaría que no tendrían problemas para pagar las cuentas de diciembre. En respuesta el Jefe DESAM (S) señala que no van a tener inconvenientes, afirmando que el área de salud pasará sin deudas, ya que quedará todo cancelado. Por una pregunta del sr. Alcalde, el funcionario señala que el

convenio que reflejaba la contratación de odontólogo se solicitó un addendum, pero los otros dos se finiquitaron cien por ciento, por esta razón requiere hacer una presentación al Concejo, de la ejecución de todos los convenios que ha recibido el departamento. Se queda en confirmar la fecha para efectuar la presentación.

Aclaradas las dudas, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente, por mayores ingresos del Subtítulo 05, Item 03 “De Otras Entidades Públicas”, para realizar traspasos hacia los Subtítulos 21 “Gastos en Personal”, 22 “Bienes y Servicios de Consumo” y 29 “Adquisición de Activos no Financieros”, como sigue:

Aumenta en Ingresos:

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig.	S.Sub. Asig	Denominación	Valor M\$
05	03				De otras entidades públicas	75.000
05	03	006	001		Atención Primaria Ley N° 19.378, art. 49	75.000
						75.000

Aumenta en Gastos:

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig.	S.Sub. Asig	Denominación	Valor M\$
21	01				Personal de planta	18.808
21	01	001	001		Sueldos Base	12.000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	4.100
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	2.708
21	02				Personal a contrata	17.704
21	02	001	001		Sueldos Base	15.000
22	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1.700
22	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	1.004
22	04				Materiales de Uso o Consumo	27.000
22	04	001			Materiales de Oficina	3.000
22	04	004			Productos Farmacéuticos	12.000
22	04	005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	6.000
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales s	2.000
22	04	011			Repuestos y Accesorios Mantenimiento Vehículos	4.000
22	05				Servicios Básicos	4.388
22	05	005			Telefonía Fija	1.600
22	06	006			Telefonía Celular	1.288
22	05	007			Acceso a Internet	1.500
22	07				Publicidad y Difusión	300
22	07	001			Servicios de Publicidad	300
29	05				Máquinas y Equipos	800
29	06	999			Otras	800
29	06				Equipos Informáticos	3.000
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	3.000
						72.000

Aumenta y crea en Gastos:

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig.	S.Sub. Asig	Denominación	Valor M\$
22	06				Mantenimiento y reparaciones	3.000
22	06	005			Mant. y Reparación de Equipos para la producción	3.000
						75.000

4.- Resolución solicitudes DAEM N° 017 modificación presupuestaria.

Dicha solicitud y su justificación fue remitida directamente por el DAEM a cada concejal, el día 27 de diciembre, vía correo electrónico y por documento impreso.

Analizándose la petición, el concejal Carvajal dice tener dudas sobre la suplementación de la cuenta 22.01 “alimentos y bebidas”, por giras de estudios, sostiene que más adelante se imagina que el Depto. informará o bien el Concejo pedirá la información para ver cuánto se gastó dentro de la norma.

El sr. Alcalde dice que es bueno saber, ya que en algún momento tuvo dudas, en el sentido de cómo el Municipio iba a enfrentar esta cantidad de giras de estudios que realizaron las escuelas, si bien el año pasado a través de la ley SEP se logró un proyecto para la cuarta región donde las escuelas uni y .bi-docentes principalmente visitaron La Serena y Coquimbo, pero ahora las expectativas de la gente fueron diferentes, ya que no querían ir a la IV región, sino a la quinta y al área metropolitana.

Sostiene el concejal de la Rivera que este tema merece un trabajo del Departamento de Educación con el director y los cursos de las escuelas, ya que si postulan un proyecto por la ley SEP, es mucho el aporte que le dan.

Por su parte, el concejal Carvajal señala que lo que ha dicho don Solano le parece razonable, pero más que una opinión, debería salir un acuerdo del Concejo, en el sentido de recomendar al DAEM que fije una política, respecto a conversar con los directores de las escuelas y los centros de padres, en que los gastos deben ser dentro de lo razonable y ajustados a la realidad de la municipalidad, de manera de no encontrarse a fin del próximo año de nuevo con esto mismo.

En tanto la concejal Carmona dice que le encuentra razón a lo que indican los concejales Carvajal y De la Rivera, porque estuvieron viendo el tema de Vado de Morrillos y mucho de los colegios salen ahora en diciembre y los apoderados lo toman como un paseo de curso y a través de la SEP tiene que tratarse como "giras de estudios", sostiene que la idea es que la escuela tiene que preocuparse, por lo menos para que la comunidad tenga conocimiento, de hacer algo donde los niños demuestren lo que aprendieron..

Por solicitarlo el sr. Alcalde, asisten a la sesión los funcionarios DAEM, Sr. Rolando John y Yohana Suárez.

Con respecto a las giras de estudios, la funcionaria explica que están establecidas en el PME y hay una acción que le permite participar a la comunidad educativa si es que está establecida en el proyecto y si está justificada por el Coordinador Pedagógico del DAEM, quien conoce los PME de cada establecimiento, ya que al área de Finanzas del Depto. solo le llega la solicitud de anticipo a rendir por gira de estudio o movilización, por lo tanto la actividad se ejecuta en base al memorándum que extiende don Allan Ramírez, quien avala que la actividad está establecida en el PME.

A la pregunta de la sra. Carmona si la alimentación, bebidas y la entrada a los lugares que visitan, se cubre para los niños, profesor y padres, la funcionaria señala que si está contemplada en el PME claro que se paga a todos.

En cuanto a lo mismo, el concejal Carvajal señala que la recomendación debe hacerse cuando estén elaborando los PME, sobre eso se recuerda muy bien que don Allan Ramírez en una conversación en las reuniones de trabajo de análisis del presupuesto de educación, reconoció que había una falencia como Depto. respecto que debían dirigir un poco los acuerdos de las comunidades escolares de manera que no tuvieran tanta libertad como para enviar proyectos de este tipo.

Interviniendo ambos funcionarios afirman que efectivamente la tienen y quien está a cargo es don Allan Ramírez como Coordinador Pedagógico. A continuación el sr. John explica que los proyectos de la SEP son generados por los requerimientos que tienen los establecimientos y éstos pasan a la instancia pedagógica del DAEM, quien tiene que ratificarlos, negarlos o modificarlos, aunque de acuerdo a las necesidades de la comuna, él no sabe si el funcionario ha hilado fino en eso, como área de finanzas solo han trabajado en el apoyo económico para que se generen las inquietudes o requerimiento de los establecimientos, aun así comparte que esto está bien hecho, pero se podría mejorar, en la medida que ponga más énfasis que los recursos SEP vayan más dirigido a los niños que a la comunidad, ya que actualmente la SEP se está usando casi como los paseos de fin de año que tenían antes, entonces no está cumpliendo la finalidad, que es para los niños con menos recursos, que cumplen algunas características, ya que se pretende mejorar la educación de ellos y no darles paseos, pero como está en el PADEM lo tienen que hacer, su opinión es que debería haber una directriz o un paralelo en el departamento, en el cual se canalice hacia donde el departamento y también vea donde está falencia, enfatiza que el Concejo podría insistir que los recursos SEP sean mayormente canalizados hacia los alumnos que a los padres y apoderados.

De acuerdo a lo que e han venido analizando, don Solano de la Rivera, opina que debe hacerse un trabajo antes de marzo, con el Jefe del Departamento de Educación para la presentación de los proyectos del 2014, de cada escuela.

La funcionaria comenta que en el 2014, de acuerdo a como se manejó el 2013, fue insertado el tema de la SEP en las cuentas más utilizadas, pero no tienen claro los montos como por ejemplo para material de enseñanza, inversión etc..

Agrega el sr. John que eso incluye el Fondo de Revitalización, que es un proyecto similar al FAGEM, con la diferencia que este último es creado en el DAEM para apoyar una mejor gestión y este otro proyecto se generó en las escuelas y fue aprobado por el Ministerio de Educación, inclusive los recursos llegaron, pero todavía no han podido hacer la distribución de los gastos, porque no tienen claridad hacia dónde van dirigidos, entonces han tenido que presumir montos en algunas cuentas, lo cual demuestra la falta de coordinación entre los proyectos que se generan en las escuelas y el departamento, pensando en que el destino de la comuna es uno solo y no puede ser que cada profesor tenga una visión diferente hacia dónde va la comuna, los que tienen que dar las directrices es el Concejo al Alcalde.

En lo que respecta a la modificación presupuestaria, el sr. Carvajal requiere saber en qué se gastaron los M\$ 20.000 de la cuenta 29.06.001.

La contadora DAEM explica que hay varias cuentas que están en signo negativo, pero hubo mayores ingresos en la asignación de escolaridad, producto de una mejora en la asistencia media, además se está percibiendo recursos por: la ley SEP, reconocimiento profesional, fondo de revitalización, aguinaldos, proyecto de transporte rural y excelencia académica. Acota que cuando se hace un proyecto de presupuesto se estiman los valores, por lo tanto lo que se refiere a la SEP los montos se contemplaron en las cuentas pertinentes, presumiendo que se va a gastar ahí. Aclara que como percibió todos estos ingresos al terminar el año, tiene que

distribuirlos en las cuentas, pero no es que se vayan a gastar ahora, sino que al momento de hacer el S.I.C. tiene que tener claro donde los va a dirigir

Habiendo conformidad con lo explicado, por unanimidad, se ACUERDA: APROBAR la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, del área de Educación Municipal, por mayores ingresos percibidos por concepto de Subvención de Escolaridad, Subvención SEP, Bono de Reconocimiento Profesional, Fondo de Revitalización Establecimientos, Bono Especial Diciembre y Aguinaldo de Navidad, de la manera que a continuación se detalla:

Aumenta en Ingresos:

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig.	Denominación	Valor M\$
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	101.874
05	03	003	002	Otros aportes	72.825
05	03	099		De otras Entidades Públicas	26.009
Total					200.708

Aumenta en Gastos:

Subt.	Item	Denominación	Valor M\$
21	01	Personal de Planta	30.000
21	02	Personal a Contrata	20.944
21	03	Otras Remuneraciones	33.500
22	01	Alimentos y Bebidas	16.264
22	04	Materiales de Uso o Consumo	20.000
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	25.000
22	09	Arriendos	20.000
29	05	Otros	15.000
29	06	Equipos Computacionales y Periféricos	20.000
Total			200.708

Asimismo, de manera unánime, se ACUERDA: REALIZAR una reunión de trabajo, en fecha a definir en temas varios, con el Jefe (S) del Depto. de Educación para hacer el análisis de los gastos efectuados por la Ley SEP y recomendar que los proyectos PME sean dirigidos a la formación educativa de los alumnos. En dicha reunión deberá entregar un informe escrito de los gastos y resultados pedagógicos basado en el proyecto que presentó cada establecimiento educacional.

5.- Aprobación Reglamento Servicio de Bienestar área de Salud.

A este punto concurre el asesor jurídico sr. Contreras, con el propósito de revisar los alcances que se formularon en la sesión anterior. Entrando en materia señala que en cuanto al aporte municipal, de acuerdo a lo sugerido, en el art. 17 letra b), incorporó que el aporte municipal durante los primeros 24 meses va a corresponder a 0,5 UTM y en este mismo artículo letra a) suprimió una parte que consideró que estaba demás, ya que vieron que hay algunas diferencias cuando se trata de servicios que se han iniciado con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley, para no tener inconvenientes puso solamente el aporte establecido en la ley 20.647 y en la letra b) del mismo artículo se estableció en primer lugar el aporte de cuatro UTM por cada afiliado activo y agregó la frase “sin embargo, para los 24 meses contados de acuerdo a las reglas establecidas en los artículos primero y segundo de la Ley 20.647 el aporte municipal será 0,5 UTM por afiliado al año, de conformidad a los artículos transitorios de la misma ley”.

En lo relacionado al at. 28 letra a) lo que es la administración, señala que los seis miembros se siguen manteniendo, según propuesta de la AFUSAM, que sería tres representantes de las asociaciones existentes elegidos por asamblea y tres funcionarios propuestos por el Alcalde con aprobación del Concejo Municipal y deben ser funcionarios contratados por la Ley 19.378. Aclara, que según las consultas que hizo, ya que la gente de la AFUSAM le había señalado que los funcionarios representantes de las asociaciones, debía incluirse solo de las asociaciones de salud y no de otras y la respuesta fue que para la opinión que tenían que entregar las demás asociaciones, se podía contar con las opiniones de todas existentes y cuando se trataba de la representación en el comité podían considerar solamente los representantes de las organizaciones que hayan en el área de salud y que en este caso sería la AFUSAM.

Continuando, señala que en el art.32 se precisó la letra b) estableciendo que una de las funciones del comité será aprobar el presupuesto del Servicio de Bienestar y no presentar como se señalaba. A petición de los señores concejales, se pide cambiar lo siguiente: que una vez aprobado el presupuesto debe ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas y no a la Secplan. Explica que este reglamento está establecido para que rija de aquí en adelante, la idea es empezar a aplicarlos desde el primero de enero y ahí no podrían aplicar la regla de septiembre, por lo tanto las alternativas serían considerarlo desde enero o bien establecer un artículo transitorio, optándose por la alternativa de crear un artículo transitorio, que señale “mientras empieza a registrar....

En relación al art. 34, el funcionario señala que suprimió la segunda parte de la propuesta que hizo la AFUSAM, puesto que la ley establece que todos los acuerdos que se adopten requieren mayoría simple, por lo

tanto no pueden contradecir la ley.

En lo que respecta al art. 37 de los quórum, indica que dejó solamente la primera parte “el quórum mínimo requerido para sesionar será de seis miembros” y eliminó lo que seguía.

Relativo al art. 38 del Secretario, el funcionario señala que simplemente dejó al Jefe de Departamento de Personal, de todas formas como la ley se aplica para los dos servicios en general y no hace distinciones en esta parte, tendrían un inconveniente, porque cuando habla de personal no sabe si se refiere al DESAM o a nivel municipal, piensa que si la ley no distingue en este caso, debe entender que se aplica el mismo criterio aplicado en el Servicio de Bienestar Municipal, que debiera ser la encargada de personal del municipio. Propone hacer la consulta formal a la Contraloría para aclarar, lo cual no alteraría en nada la redacción del reglamento. La idea es aclarar, si consideran a la encargada de personal o a la persona que hace las veces en el Depto. de Salud o a nivel municipal.

Por último el funcionario se refiere al artículo transitorio, sugiriendo que el plan de prestaciones sea aprobado antes del 31 de enero de 2014. Moción que aceptan unánimemente los sres. concejales. En seguida se concluye en eliminar el artículo tercero transitorio.

Después de lo analizado y no habiendo otras observaciones, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR el Reglamento para otorgar prestaciones de Bienestar a los Funcionarios de Atención Primaria de Salud de la Municipalidad de Río Hurtado, que consta de 48 artículos y tres artículos transitorios, que regirá a partir del 1° de enero de 2014.

6.- Determinación anual monto dieta concejales (Art. 88 Ley N° 18.695)

El Sr. Alcalde señala que se precisa que el Concejo Municipal cumpla con el inciso primero del Art. 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el sentido que se acuerde el número de UTM a pagar por la dieta mensual de asistencia a sesiones, cuyo tope máximo son doce y el acuerdo es de orden interno y quedará establecido en el acta, para los efectos posteriores que puedan surgir. Aclara además que estos recursos son municipales y no platas externas.

Atendiendo a la indicación, en conformidad a la disposición legal citada anteriormente y de manera unánime, se ACUERDA: FIJAR la dieta mensual durante el año 2014, que tienen derecho a percibir los concejales por concepto de asistencia a las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, en la suma de dinero equivalente a doce unidades tributarias mensuales.

7.- Temas Varios.

Reformulación reglamento de estructura, funciones y coordinación de la municipalidad, intervención sr. Carvajal

Opina que el Concejo debe preocuparse en los primeros meses del próximo año, en reformular este reglamento que está vigente desde el 29 de diciembre de 2006, por no corresponder en absoluto a la realidad actual, entre otros ejemplos, cita caso del Depto. de Salud que depende la Unidad de Medio Ambiente y la DOM, tiene los depts. de Edificaciones y Urbanismo y de Proyectos y porque además como Concejo han visto durante el transcurso del año que han tenido agudos problemas de coordinación, que lo vieron incluso en la discusión del proyecto de presupuesto y que fue una de las metas que se aprobaron dentro del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal recientemente, por lo tanto deben abocarse el 2014 a elaborar un nuevo reglamento basado en la realidad que tienen. Menciona como ejemplo lo que señaló la secretaria municipal (S) en el sentido que la Unidad de Proyectos va a ser estructurada de una manera distinta, de acuerdo a la calidad del funcionario y que ahí deberían establecer las coordinaciones más precisas e incluso en el presupuesto aprobaron que debía contemplarse un nuevo funcionario en la DOM que fiscalizará la ejecución de proyectos, pero saben que una de las descoordinaciones más grandes que existe, es que la Unidad de Proyectos está muy aislada de la Dirección de Obras y raíz de esto surgen problemas con los proyectos que repercuten tanto en la gestión del Alcalde como del Concejo Municipal, por eso tienen que tratar de buscar una solución definitiva a este tema.

Sobre esto, el sr. Alcalde señala que pedirá al asesor jurídico que haga una revisión del reglamento anterior y trabaje en un nuevo reglamento, para que después sea analizado por el Concejo.

Mobiliario escuela básica de El Sauce, intervención sr. De la Rivera.

Plantea que estuvo en El Sauce y se dio cuenta que el mobiliario de la escuela había llegado y las personas le preguntaron si en marzo el profesor iba a trasladarse al nuevo establecimiento y además les preocupa el tema de la electrificación por los paneles solares. Menciona que si bien los muebles están en una sala, igual le llega el sol, porque la dependencia carece de cortina, entonces si se siguen asoleando, de aquí a marzo se van a dañar.

Con respecto a esto, el sr. Alcalde señala que se hará el seguimiento, en la realidad que enfrenta recibir este establecimiento educacional, especialmente se debe a que el panel fotovoltaico que tenía la escuela antigua fue incorporado para la escuela nueva, después se dieron cuenta, a través de la Secretaría Ministerial de Educación, que la potencia que tenía el anterior panel no era suficiente para abastecer el nuevo establecimiento, como así también nunca se traspasó a la Municipalidad por ende no es llegar y sacar el panel para pasarlo al otro recinto, por existir un procedimiento legal que ha dificultado, pero le parece bien que el asunto se vea por el Depto. de Educación.

Menciona además el concejal Solano que los baños de la escuela antigua estaban abiertos, su pregunta es

quién quedó a cargo, mientras el profesor está de vacaciones?. Subraya que el DAEM tiene que ir a ver esta situación, porque los SS.HH. están como a disposición del público y por ahí pasan vehículos a las minas y ganados.

Preocupación por reportaje emitido por TVN red Coquimbo, intervención sra. Olivares.

Manifiesta que quedó preocupada por el reportaje sobre el Centro de Rehabilitación, ya que salió que la Municipalidad hacia cero aporte, pero ella no ve que sea así, porque tienen a la secretaria y hacen traspaso al Depto. de Salud para que se pague al profesional, sumado a esto, ella en la ocasión que ha traído inquietudes de mejoramiento las ha hecho el municipio, incluso el aseo del recinto, por esta razón le parece una falta de respeto hacia el Alcalde y Concejo Municipal, que aparezca un reportaje, especialmente por la frase última que dice “sin aporte municipal”.

A raíz de esto, opina el concejal Anjel que debe hacerse un comunicado de prensa aclaratorio por parte de la Municipalidad, a pesar de que no vio el reportaje, pero igual se lo enviaron.

La concejal Olivares comparte la idea de hacer una aclaración, ya que sí aportan, tal vez no en dinero en efectivo, pero lo hacen con todo el servicio que prestan ahí, inclusive el terreno lo pidió en comodato el Adulto Mayor y el Centro de Rehabilitación, pero en esa oportunidad, se apuraron en darle el comodato al centro, porque venía el proyecto que hizo Alejandro Reyes, con apoyo municipal, con la intención que pudiera servirle a todos, incluso a los adultos que eran los más beneficiados.

Con respecto a lo que ha dicho la concejala, el sr. Alcalde indica que efectivamente estaba viendo la televisión en ese momento y en realidad duele mucho cuando no se hace un reconocimiento a la municipalidad en general, por ser todos un equipo de trabajo y donde se ha hecho mérito suficiente y partes de éste, además se colabora con los adultos mayores, no solamente lo que respecta a el trabajo de los profesionales que atienden ahí, sino también con medicamentos y muchas cosas, entonces se pasa por una cepillada rapidito a la municipalidad y se deja de manifiesto cero aporte municipal, en términos muy despectivos realmente. Agrega la concejal Olivares que incluso en el presupuesto municipal 2014, contemplaron dinero en el presupuesto del Depto. Social, para trasladar a los discapacitados, lo que quiere decir que tienen una preocupación permanente con respecto a lo que está ocurriendo en el centro de rehabilitación y con los discapacitados y en ese reportaje lo que quedó claro es que no tienen preocupación por ellos. No entiende como Televisión Nacional pudo dar un reportaje a la televisión pública, sin primero ver la contraparte, ya que no hubo una participación de las autoridades, le parece una tremenda falta de respeto, pide hacer una aclaración formal y que TVN solucione el tema.

Atendiendo la inquietud expuesta por la sra. Olivares y compartida por el Alcalde y demás concejales, por unanimidad se ACUERDA: EXPRESAR el malestar del Concejo Municipal a Televisión red Coquimbo sobre el reportaje emitido el día 25 de diciembre, al Centro de Rehabilitación de Samo Alto. Asimismo debe enviarse una aclaración a los medios de prensa respecto que el municipio está apoyando constantemente a dicho centro y no como apareció en el reportaje, en que había cero aporte municipal, también debe verse la manera de detallar toda la ayuda que ha entregado el municipio. Por otra parte, el texto de la aclaración, antes de que sea difundido debe enviarse a los sres. concejales para su revisión.

Fecha de reuniones de trabajo con Jefes de los Deptos. de Salud y de Educación

Por compartir la necesidad de efectuar estas reuniones, de manera unánime se ACUERDA: REALIZAR el día 14 de enero de 2014, a las 10:00 hrs. una reunión de trabajo con el Jefe DESAM (S), con el objeto que haga una presentación de la ejecución de los convenios suscritos con el Servicio de Salud

Igualmente se ACUERDA: EFECTUAR el día 21 de enero, a las 10:00 hrs, una reunión de trabajo con el Jefe DAEM (S), con la finalidad de hacer un análisis de los gastos realizados, a través de la Ley SEP, como así también de la formulación de los proyectos PME de las escuelas para el año 2014. Además en esta misma reunión debe entregar un informe escrito de los gastos y resultados pedagógicos de las giras de estudios que tuvo cada una de las unidades educativas, basado en los proyectos que cada escuela ha desarrollado el presente año.

Referente a renuncia encargada de proyectos, a la Bandera Regional y saludos de fin de año, información sr. Alcalde

Al respecto, informa que la funcionaria Iovonka Tello, renunció al trabajo, por mejores condiciones de sueldo y a la vez comenta que el jueves pasado el CORE entregó la Bandera Regional, la cual muestra a los concejales, menciona que igualmente se entregó el reglamento de izamiento. Agrega que también el Consejo está preocupado de sacar un Himno Regional.

Por otra parte, expresa sus felicitaciones a los sres. concejales por el año de trabajo que han realizado, espera que la salud los acompañe a todos y desea que cada uno tenga un lindo fin de año junto a su familia, anhelando que el próximo año traiga más bienestar.

Expresa agradecimiento a los funcionarios municipales que trabajaron en la entrega de juguetes, intervención sr. De la Rivera.

Plantea que varias localidades, por su intermedio, dieron los agradecimientos a los funcionarios,

al Alcalde y al Concejo Municipal, por la entrega de los juguetes. En las ocasiones que le toco representar al sr. Alcalde, le entregó el saludo y le deseo una feliz navidad, en nombre del Concejo a todas las personas.

Mal estado del camino Hurtado a Vicuña, intervención sr. Rojas.

Manifiesta que está preocupado del camino a Vicuña, especialmente por la fecha en que están, porque está malo por los dos lados, de hecho le pidieron que fuera a recorrer el camino, pero solo llegó a la altura del cementerio de Hurtado y en ese trayecto pudo constatar que está malísimo, hay hoyos y calamina, se le ocurre que quizás podrían hacer un contacto con el Alcalde de Vicuña, previa inspección. Añade que así como en una oportunidad destacó las buenas condiciones que estaba el camino últimamente, ahora lo hace al revés. En relación a esto, el sr. Alcalde dice que conversará con Vialidad Provincial.

A las doce treinta y cinco horas, habiéndose agotado el punto, el Presidente y Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, declara cerrada la sesión ordinaria trigésimo sexta y última del Concejo Municipal de Río Hurtado, correspondiente al año dos mil trece.